ACTA N°370

Sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2000

La sesión ordinaria N°634 del Consejo Superior de Educación se realizó el jueves 21 de diciembre de 2000. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Joaquín Cordua, Mario Garrido, Fernando Lolas, Bernabé Santelices, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Álamos. Excusó su inasistencia el señor Hernán Couyoumdjian. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora Marcela Pizzi, y, como secretario de actas, el señor José Miguel Salazar.

Se dio inicio a la sesión N°634 a las 13:25 horas.

Sesión N°634

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°369, de la sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2000, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) La señora Secretaria Ejecutiva informó haber recibido la renuncia del consejero señor Hernán Couyoumdjian, quien pasará próximamente a retiro como Vicealmirante de la Armada de Chile, y la designación, en su reemplazo, del nuevo jefe del estado mayor de la defensa nacional, don Ricardo Gutiérrez Alfaro, conforme a la elección realizada por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el Director General de Carabineros de Chile, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34 h) de la Ley N°18.962.

   Los consejeros, junto con lamentar el alejamiento del señor Couyoumdjian, y agradecer el valioso aporte que ha hecho al trabajo del Consejo, acordaron invitarlo a una ceremonia de despedida, que tendrá lugar el 4 de enero de 2001, oportunidad en que también darán la bienvenida al señor Gutiérrez.

b) La señora Pizzi dio cuenta de una presentación de la firma de asesoría financiera Cohen y asociados, en la que se solicita la entrega de las bases de datos computacionales conforme las cuales se realizó la publicación INDICES. Analizados los antecedentes por el Consejo, este estimó que era adecuado fijar el costo que tiene para la Secretaría Técnica la construcción de las referidas bases de datos y, conforme a tal antecedente, fijar un precio para su venta a todos aquellos que las soliciten en el futuro.

c) La señora Secretaria Ejecutiva informó la realización de un seminario para la formación de presidentes de comisiones de verificación, el que fue dictado por los consultores Josefina Aragoneses, Cristina Rodríguez y Hermán Schwember y contó con una amplia asistencia de consultores de este organismo.

d) La señora Pizzi entregó a los consejeros las convocatorias del seminario "Calidad e Innovación en el Sistema Universitario", organizado por la Universidad de Concepción entre los días 10 y 12 de enero de 2001, y de la conferencia "The Many Dimensions of Quality Assurance", organizado por el Council for Higher Education Accreditation (CHEA), que tendrá lugar en la ciudad de New Orleans, Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 22 y 24 de enero de 2001.

3. Foro de la Educación Superior. Documento final de la Comisión Rol del Estado.

La señora Secretaria Ejecutiva sometió a la consideración del Consejo el documento final de la comisión "Rol del Estado" del Foro de la Educación Superior organizado por el Ministerio de Educación, en el que se contienen las conclusiones y propuestas elaboradas por esa comisión, además de los alcances y comentarios enviados por algunos de sus participantes, con el objeto de recoger las observaciones que a los consejeros les mereciera el señalado documento.

Haciendo uso de la palabra, la señora Álamos expuso que el señalado documento fue remitido a la señora Pizzi en su calidad de integrante de la comisión, para que ella, a título personal, formulara las observaciones que le parecieran adecuadas y que, en consecuencia, no corresponde al Consejo pronunciarse sobre dicho documento.

La señora Pizzi agregó que ella sólo asistió a dos reuniones de la comisión, en representación del Consejo, por lo que pensó que era procedente que éste formule las observaciones que estimara necesarias al documento en cuestión.

Evaluados tales antecedentes, el Consejo estimó adecuado no emitir un pronunciamiento sobre el documento en análisis.

Sin perjuicio de lo anterior, el señor Albertini señaló que incorporaría un acápite acerca de la función que corresponde al Estado en el financiamiento de las actividades de investigación que realizan las instituciones de educación superior y, a su vez, el señor Cordua indicó que tal aspecto fue abordado, por razones de orden, por otra de las comisiones del foro y que, en consecuencia, estará incluido en el documento definitivo del foro, que reunirá las conclusiones de todas sus comisiones.

4. Proyecto de guía para la preparación de minutas del Departamento Académico de la Secretaría Técnica.

Los consejeros examinaron el proyecto de guía para la elaboración de las minutas que el Departamento Académico debe someter al conocimiento del Consejo para la evaluación de proyectos de creación de nuevas carreras o modificación mayor de planes y programas de estudio de carreras ya existentes, y sus reformulaciones; la evaluación del cumplimiento efectivo de las acciones que el Consejo encomienda a una institución; el análisis de los principales aspectos observados durante una visita de verificación a una institución, sea ésta integral o focalizada, y la evaluación del desarrollo integral y global de un proyecto institucional, para aquellos pronunciamientos que deba emitir este organismo, a propósito de las certificaciones de autonomía, acordando aprobar su contenido, en general, y encargar a la Secretaría Técnica la preparación de su texto definitivo, conforme a las observaciones formuladas por el Consejo.

Sin perjuicio de ello, el Consejo acordó adoptar, como criterio general, que los informes de las comisiones de verificación que son entregados a las instituciones sólo incluyan el análisis de los antecedentes recabados y el diagnóstico del desarrollo de los proyectos institucionales, excluyendo toda recomendación acerca de la decisión que debe adoptar el Consejo.

5. Instituto Profesional Santo Tomás. Entrega de acuerdo de certificación de autonomía.

Los señores consejeros invitaron al Rector del Instituto Profesional Santo Tomás a asistir a esta parte de la sesión, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo señalado en el artículo 42 de la LOCE.

La señora Vicepresidente del Consejo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de la autoridad invitada, le comunicó que el Consejo Superior de Educación acordó, en sesión de 14 de diciembre de 2000, certificar la plena autonomía del Instituto Profesional Santo Tomás, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos en forma independiente.

La señora Himmel hizo referencia a las principales fortalezas de la institución y al positivo balance obtenido al término del período total de acreditación, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva y la confianza de este organismo en que el Instituto Profesional Santo Tomás continuará desarrollando su proyecto como lo ha hecho hasta ahora.

Acto seguido, la señora Vicepresidente hizo entrega al Rector del Instituto Profesional Santo Tomás, del Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

El Rector de la institución agradeció la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional del Instituto Profesional Santo Tomás, manifestando que la resolución del Consejo constituye un compromiso para continuar formando profesionales, manteniendo altos niveles de exigencia. Por otra parte, expresó su satisfacción por los esfuerzos desarrollados y por la buena relación mantenida con este organismo, manifestando la disposición del instituto para colaborar con el Consejo en el futuro. Enseguida, y luego de agradecer a cada uno de los miembros de este organismo el trabajo realizado, la autoridad invitada se retiró de la sesión.

6. Universidad Bolivariana. Evaluación de acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°008/2000, de 6 de enero de 2000, que dispuso las acciones que debía cumplir la institución, la respuesta de la Universidad Bolivariana, el informe presentado por el par externo que evaluó dicha respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Con el mérito de las observaciones contenidas en los señalados informes, las que el Consejo comparte, éste estimó que las respuestas eran, en general, satisfactorias; sin embargo, acordó insistir en la necesidad de definir los instrumentos específicos que permitirán operacionalizar el sistema de evaluación del programa de pedagogía universitaria, y de revisar la situación de la carrera de Economía, acciones sobre las cuales deberán transmitirse a la universidad las observaciones efectuadas.

Además, el Consejo acordó aplicar, como medida de evaluación, una examinación modalidad 3 de la Guía de examinación del Consejo a la Universidad Bolivariana al término del primer semestre de 2001, facultando a la Secretaria Ejecutiva para que determine las carreras que serán objeto de la misma.

7. **Instituto Profesional Carlos Casanueva.**
Evaluación de acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo Nº025/2000, de 20 de enero de 2000, que dispuso las acciones que debía cumplir la institución, el Acuerdo N°094/2000, de 17 de agosto de 2000, que reiteró algunas de las acciones dispuestas por el acuerdo precedente, la respuesta del Instituto Profesional Carlos Casanueva, los informes presentados por los pares externos que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que las respuestas presentadas eran insatisfactorias – en lo referido a establecer medidas que tiendan a la consolidación del equipo directivo, por medio de la formulación de un programa de actividades de capacitación del equipo directivo y la estructuración de un sistema de evaluación de las labores de dirección, y la presentación de un plan de desarrollo de infraestructura de mediano y largo plazo, en el que se indiquen las condiciones del traspaso de la infraestructura, los antecedentes financieros que lo avalaron y el proyecto inmobiliario de construcción –, por lo que acordó reiterarlas nuevamente para su cumplimiento, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las sanciones establecidas en el artículo 41 de la Ley 18.962.

8. **Varios.**

La señora Secretaria Ejecutiva expuso el anteproyecto preparado por la Secretaría Técnica para la construcción de un tercer piso en la sede del Consejo, con el objeto de reducir los costos de funcionamiento de la Secretaría Técnica. Revisados los antecedentes, el Consejo acordó aprobar la contratación de un proyecto de arquitectura que defina el proyecto definitivo a realizar y el costo de las obras, antecedentes que deberán ser sometidos a la consideración de los consejeros, junto a la estimación de la situación presupuestaria del Consejo para los próximos tres años, para la evaluación final del proyecto de ampliación.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 16:18 horas se dio por concluida la sesión Nº634. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 4 de enero de 2001, a las 12:45 horas.

Marcela Pizzi Kirschbaum
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación

Acuerdo:

Nº 166/2000 Aplicar a la Universidad Bolivariana, Medida de evaluación, en modalidad 3 de la guía de examinación al término del primer semestre de 2001.

Nº 167/2000 Instituto Profesional Carlos Casanueva, reiterar nuevamente las acciones para su cumplimiento, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las sanciones establecidas en el artículo 41 de la Ley 18962.